



CONVOCATORIA DE PROVISIÓN NÚM. CO1/2019

Concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en les Illes Balears

Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2019 (publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears de 7 de septiembre y en el Boletín Oficial del Estado de 19 de septiembre), de la Dirección de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en les Illes Balears, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina (Convocatoria de provisión núm. CO1/2019), se aprobó la convocatoria para proveer por el sistema de concurso específico los puestos de trabajo detallados en el Anexo III de la indicada Resolución, se aprobaron las Bases de la convocatoria que constan en el Anexo I y se aprobó el modelo de solicitud que figura en el Anexo IV.

La Base Sexta. Lista de aspirantes, 6.1., establece lo siguiente: “Lista de personas aspirantes admitidas: en el plazo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de personas aspirantes que cumplen los requisitos indicados en las Bases segunda y tercera y, por tanto son admitidas a participar en el procedimiento. La resolución se publicará en la página web de la Oficina (<https://www.oaib.es>)”.

El plazo para presentar solicitudes, establecido en quince días hábiles, comenzó el día siguiente al de la publicación de la Resolución de 5 de septiembre de 2019 en el Boletín Oficial del Estado, esto es, el día 20 de septiembre de 2019, por lo que el referido plazo finalizó el día 10 de octubre de 2019.

En su virtud, la Comisión de Valoración del Concurso específico de la Convocatoria de Provisión CO1/2019 propone al Señor Director de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en les Illes Balears,

Primero.- Publicar la Lista provisional de personas aspirantes admitidas y la lista provisional de personas aspirantes excluidas, conforme se indica en el Anexo unido a la presente.

Segundo.- Abrir el plazo de diez días hábiles para que las personas provisionalmente excluidas puedan subsanar las deficiencias detectadas y aportar los documentos preceptivos así como presentar las alegaciones y solicitudes de enmiendas a las mismas.

Palma, 15 de octubre de 2019

El Secretario de la Comisión de Valoración:

Jefe de Área de Asesoramiento, Representación y Defensa Jurídica

Visto Bueno:

Director de la Oficina



A N E X O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	
TERUEL MARTÍNEZ, JOSEFA	
PUYOL RODRÍGUEL, MONTSERRAT	
DEL RÍO COVES, PALOMA	
PINTO CAÑÓN, JOSÉ LUÍS	
ACOSTA ACOSTA, ESTER	
OLMOS YUNERO, M ^a BEGOÑA	
SAEZ DIAZ, M ^a JOSÉ	
MATEU SBERT, JOSEP	
VIDAL PINYA, PAU	
LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS	
MOTIVO	
APELLIDOS, NOMBRE	
CLOQUELL DONADO, MATEU	NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
PAYERAS BENASSAR, JAIME	NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
GRAU BARRERA, M ^a ÁNGELES	NO SER FUNCIONARIA DE CARRERA